

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTEO CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
17976
Fecha de Aprobación
13 AGO 2018
ROL S.I.I.
1041-24

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 326 de fecha 19/03/2018
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 58313 de fecha 22/06/2017
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ---- de fecha ---- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para AMPLIACION-ALTERACION con una superficie edificada total de 104,69 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a COMERCIO Y VIVIENDA ubicado en calle/avenida/camino ALEJANDRO AZOLA N° 2566 Lote N° 11 manzana C localidad o loteo ALEJANDRO AZOLA sector URBANO Zona ZM1 del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ----- (MANTIENE O PIERDE) los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS; PROYECCIÓN DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMÓNICO
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ART 121, ART. 122, ART 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar) Plazos de la autorización especial -----
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
BERNARDA DEL ROSARIO HERNANDEZ MOLINA	7.494.872-3
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----	----

Handwritten signature/initials

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.	
----	----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.	
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	13.007.424-3	
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.	
CARLOS BARBOZA PANIRE	12.581.754-8	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)	R.U.T.	
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	13.007.424-3	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del Inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA-COMERCIO	
<input type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC	CLASE Art. 2.1.33. OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)			

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	104,69	-	104,69
S. EDIFICADA TOTAL	268,76	-	268,76
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		230,75	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,5	1,16	COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO	0,80	0,75
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	OGUC	OGUC	DENSIDAD	-	-
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	CIP	2 PISOS	ADOSAMIENTO	OGUC	OGUC
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	3 m.	-
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	OGUC			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input type="checkbox"/> D.F L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/> Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	<input type="checkbox"/> Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/> Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/> Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/> Beneficio de fusión Art. 63 LGUC	<input type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/> OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

<input type="checkbox"/> Art. 121	<input type="checkbox"/> Art. 122	<input type="checkbox"/> Art. 123	<input type="checkbox"/> Art. 124	<input type="checkbox"/> Otro (especificar)
-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	-----------------------------------	---

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/> TODO	<input type="checkbox"/> PARTE	<input checked="" type="checkbox"/> NO
--------------------------	-------------------------------	--------------------------------	--

CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	Fecha
----------------------------------	-----------------------------	--	---------	-------

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	-
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	1
OTROS (ESPECIFICAR)			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION		CLASIFICACION	m2
		C-3	44,60
		G-4	60,09
PRESUPUESTO		\$	13.295.693
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES	1,50/ 1,00 %	\$	199.435/ 20.230
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		\$	219.665
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$	
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G I M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G I M. N°	FECHA:	(-)
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G I M. N°	FECHA:	(-)
TOTAL A PAGAR		\$	219.665
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5246747	FECHA
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACION

Tiene permiso para construir ampliación de una superficie de 104,69 m², destinada a equipamiento de comercio en dos niveles y alteraciones, en propiedad con destino mixto de comercio y vivienda, ubicada en avenida Alejandro Azola N° 2566, rol SII N° 1041-24, Pobl. Alejandro Azola, Arica.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- Permiso de construcción N° 212/1970 y recepción final N° 452/1971, por una superficie de 45,00 m².
- Certificado de regularización N° 4055/2002, Ley 19.583/98, por una superficie de 119,07 m².

Las alteraciones corresponden a lo siguiente:

- Apertura y cierres de vano, con tabiquería metalcom y albañilería.
- Apertura de vano de losa e instalaciones de escalera metálica.
- Reducción de ventana e instalación de puerta.
- Modificación en acceso de fachada a local comercial, apertura de vanos e instalación cortina metálica.

La ampliación de una superficie 104,69 m², consiste en:

- 1° nivel (10,90 m²): bodega.
- 2° nivel (93,79 m²): bodega.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir total de 104,69 m², destinada a equipamiento de comercio en dos niveles y alteraciones, en propiedad con destino mixto de comercio y vivienda, ubicada en avenida Alejandro Azola N° 2566, Rol SII N° 1041-24, Pobl. Alejandro Azola, Arica.

Resumen superficies:

- Superficie total aprobada : 268,76 m².
- Superficie recepcionada : 164,07 m².
- Superficie terreno : 230,745 m².
- Superficie vivienda : 64,30 m².
- Superficie comercio : 204,46 m².

La propiedad queda distribuida de la siguiente manera:

- 1° nivel (174,97 m²):
- Comercio (110,67 m²): sala de venta, dos bodega, trastienda, baño y escalera.
- Vivienda (64,30 m²): estar, dormitorio, bodega, cocina-comedor, baño y bodega.
- 2° Nivel (104,64 m²):
- Comercio (93,79 m²): bodega.

El proyecto de ampliación de una superficie de 104,69 m², destinada a recinto de bodega del equipamiento de comercio en dos niveles, cumple con la dotación de estacionamientos (art. 2.4.1. O.G.U.C.) correspondiente al ítem de comercio (1 por cada 75 m² de sup. útil const.) indicada en el art. 50 del P.R.C.A.

- Cuenta con 1 calzo de estacionamiento en otro predio, art. 2.4.1 bis O.G.U.C.

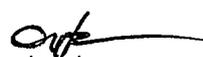
Notas:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.



 ROSA DIMITSTEIN ARDITI

 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES


 RDA/PAAR/gzn
 K-20.246